



Acepta renuncias del Llamado Extraordinario 2015, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, entre otras, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº 4010

COPIAPO, **24 NOV 2016**

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo Nº 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta Nº 3019, (V y U), de fecha 05 de mayo de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. Nº 255, (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta;
- c) La Resolución Exenta Nº 7524 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2015, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Agosto correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la vivienda;
- d) Los certificados de subsidio según series indicadas en el cuadro siguiente obtenido en el llamado indicado en la letra c) precedente:

Nº	Nombre	Rut	Serie certificados de subsidio
1	Luis Domingo Campusano Bórquez	12.939.753	5 CM2 Nº EA4-2015-274525
2	Alicia del Carmen Morales Estay	5.672.840	6 CM2 Nº EA4-2015-274447

- e) La solicitud ciudadana folio Nº 3543 de fecha 04 de noviembre de 2016, ingresada por El Sr. Luis Domingo Campusano Bórquez Cédula de identidad Nº 12.939.753-5, por medio de la cual renuncia al subsidio de mejoramiento de la vivienda indicado en la letra **d)** precedente;
- f) La solicitud ciudadana folio Nº 3543 de fecha 04 de noviembre de 2016, ingresada por la Sra. Alicia del Carmen Morales Estay Cédula de identidad Nº 5.672.840-6, por medio de la cual renuncia al subsidio de mejoramiento de la vivienda indicado en la letra **d)** de la presente resolución;
- g) **La Resolución Afecta a Registro Nº 09 de fecha 08/04/2016 (SERVIU Atacama), que me nombra Encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales, asignación de funciones directivas otorgada según Res. Ex. Nº 197 de fecha 01/02/2016, lo dispuesto en la Res. Ex. Nº 3656 de fecha 04/11/2016 que establece orden de subrogancia del SERVIU Atacama y lo dispuesto en el artículo 4º, inciso final y 79 de la Ley 18.834 en relación con lo dispuesto en el artículo 16 del D.S. Nº 355/76 (V. y U.).**

RESOLUCIÓN

1º.- **ACEPTASE**, las siguientes renuncias al subsidio correspondiente al Llamado Extraordinario 2015 destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

Nº	Nombre	Rut	
1	Luis Domingo Campusano Bórquez	12.939.753	5
2	Alicia del Carmen Morales Estay	5.672.840	6

2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **RENUNCIAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a los beneficiarios indicados en el resuelvo 1º de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



YGM/CC/fac

TRANSCRITO A:

- Contraloría Interna
- Depto. Programación y Control
- Depto. OO.HH
- Unidad de Vivienda
- Archivo Programa
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes